



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 28 DE  
MARZO DE 2012**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. Benjamín Cerezo Hernández

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D<sup>a</sup> Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal

D. José María Gonzalo Gil

D. Pedro Morales Otero

D. Sergio Berzal Mejías

D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira

**CONCEJALES AUSENTES:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Juan Hernando Rosa Ruiz

En el municipio de Riaza (Segovia), a 28 de marzo de 2012, siendo las ocho y cinco de la tarde (20.05 horas) y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, se reúnen en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Ordinaria, en primera Convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de

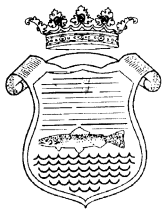


Bases de Régimen Local, y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

### **ORDEN EL DÍA**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2012.**
- 2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.**
- 3. ESTABLECER LOS CRITERIOS ESENCIALES QUE REGIRÁN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS, ACTUACIONES MUSICALES Y ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO PARA EL AÑO 2012.**
- 4. ESTABLECER LOS CRITERIOS ESENCIALES DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA XXXVII EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE "VILLA DE RIAZA", LA XII EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO "EN TU OBJETIVO RIAZA" Y LA VI EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA.**
- 5. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 6. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**



## **1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2012.**

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día uno de febrero de 2012.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal desea que se incluya una intervención suya en la página 17, después del acuerdo del Convenio entre el Ayuntamiento de Riaza y Cruz Roja Española en Riaza, donde manifiesta su satisfacción por la culminación de tal acuerdo, gracias en parte a la iniciativa de su grupo municipal, y concretamente al representante del Ayuntamiento en Cruz Roja, como es D. Sergio Berzal Mejías.

Por otro lado, la Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal, en relación con las preguntas efectuadas al Sr. Alcalde respecto al tema del CEO de Riaza, acerca de si contaba con el apoyo del Grupo Parlamentario del PP segoviano en Cortes, en la página 24, desea que conste la pregunta de si cuenta el Sr. Alcalde con el apoyo de la procuradora y Alcaldesa de Ayllón, ante lo cual respondió que como Alcaldesa no y como procuradora no lo sabía.

El Sr. Concejala D. José Serrano Díaz no está de acuerdo con que conste en acta, ya que no comprende el motivo de que conste una referencia a la Alcaldesa de otro municipio, teniendo en cuenta que el Sr. Secretario no lo ha recogido en acta.

La Sra. Concejala Doña María Paloma Acevedo Altamira realiza una matización al penúltimo párrafo de la página 44, en relación con su intervención, aclarando que su ruego no iba dirigido al calendario de la página web, sino el calendario general anual de los actos protocolarios del Ayuntamiento.

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2011, con las modificaciones mencionadas anteriormente y con votos favorables de los señores concejales a excepción de D. José Serrano Díaz, votando en contra por no estar de acuerdo con la corrección de que se incluya la manifestación del Sr. Alcalde relativa al apoyo de la Alcaldesa de Ayllón en el tema del CEO de Riaza.



## 2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores concejales si desean objetar algo al respecto.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero, al igual que en la Comisión de Cuentas, reitera la necesidad de que se actualice cuanto antes el inventario de bienes del Ayuntamiento, a efectos de que se vea reflejado el patrimonio de la Corporación en el Balance de las Cuentas Generales.

Y así, vista la Cuenta General del Ayuntamiento de Riaza y sus documentos anexos, correspondiente al ejercicio económico de 2010, compuesta por la Cuenta General de la propia Entidad y las cuentas anuales abreviadas al 30 de junio de 2010 de la Sociedad Mercantil íntegramente participada por éste Ayuntamiento, como es la Estación de Esquí de LA PINILLA, S.A., confeccionadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que han de ser rendidas por el Sr. Alcalde, según determina el artículo 212.1 de la citada Ley,

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y

Visto que en el tramite de exposición al publico mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de fecha 11 de enero 2012 no se han producido reclamaciones,

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010 de la Entidad Local, compuesta por la cuenta general de la propia entidad y las cuentas anuales abreviadas de la sociedad La Pinilla, S.A., de capital íntegramente municipal.

**SEGUNDO.-** Que la Cuenta General sea remitida al Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los efectos previstos en los artículos 212.5 de R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes.



### **3. ESTABLECER LOS CRITERIOS ESENCIALES QUE REGIRÁN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS, ACTUACIONES MUSICALES Y ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO PARA EL AÑO 2012.**

El Sr. Alcalde explica las propuestas a los señores concejales, preguntándoles si tienen algo que comentar al respecto.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal reitera, al igual que en sesiones anteriores, su intención de que se constituya una Mesa de Trabajo para que los grupos políticos debatan estas propuestas.

Igualmente, pregunta el motivo por el que el concurso de cortes no sale a licitación pública, adjudicándose directamente a una empresa. Finalmente, pregunta si se van a tomar medidas en el recorrido del encierro, a fin de subsanar infracciones de años anteriores, como la existencia de obstáculos en el citado recorrido.

El Sr. Alcalde responde, en relación con la última pregunta, que el Ayuntamiento tiene la intención de adoptar las medidas que resulten necesarias para evitar tales incidentes. En relación con el concurso de cortes, afirma que el Ayuntamiento dispone de la mejor empresa para organizar este espectáculo, como es TOROPASIÓN, la cual ha realizado una oferta muy beneficiosa para el Ayuntamiento.

El Sr. Concejala D. Sergio Berzal Mejías pregunta al Sr. Alcalde si no cree que la competencia hace que se rebajen las ofertas y se mejore el servicio. Propone que se incluya dicho concurso de cortes en los pliegos de los toros.

El Sr. Alcalde responde que se pensará, no obstante aclara que la empresa TOROPASIÓN es la más capacitada del territorio nacional para la realización de tal evento.

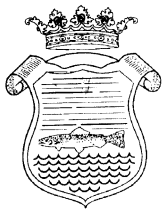
El Sr. Concejala D. Sergio Berzal Mejías expresa que los criterios esenciales que rijan en la contratación de los festejos de Ríaza deben establecerse en una Mesa de Trabajo, pidiendo al Sr. Alcalde que tenga en cuenta la participación de su Grupo en todas las propuestas. Ante ello, expresa su deseo de que se tengan en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- A nivel general:

1) Constitución de una Mesa de Contratación en la que se cuente con su Grupo.

El Sr. Alcalde responde que en la del año pasado el Grupo Municipal Socialista decidió no presentarse.

2) Constitución de una Comisión de Festejos, ya que aunque no tenga voto, es una forma de dar al pueblo participación en los asuntos públicos.



- A nivel de festejos taurinos:

1) No contratar a empresarios que no hayan cumplido lo firmado anteriormente.

2) Valorar con alta puntuación a empresarios que incluyan en sus carteles a Víctor Barrio y Eugenio Martín "El Mani". No se puede consentir que Eugenio Martín no tenga posibilidades de torear en su plaza.

3) Innovar a la hora de organizar eventos taurinos, como es la realización de un "toro-cajón", algo muy atractivo y que atrae a mucho público.

4) Que se cree un concurso de recortes, y sobre todo que puedan participar los recortadores riazanos, ya que desde el Ayuntamiento se debe fomentar su afición y no oprimirla.

- A nivel de actuaciones musicales:

1) Crear un pliego para la contratación de las charangas en el que se tenga en cuenta y se califique a favor a las charangas que desinteresadamente actúen el día de la Concentración.

2) Se debería ahorrar entre semana trayendo alguna discoteca móvil para cambiar la monotonía de los diez días de orquestas y poder mejorar las orquestas de los fines de semana.

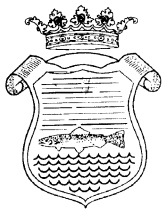
Pregunta al Sr. Alcalde si va a tener en cuenta dichos criterios a la hora de elaborar los pliegos.

El Sr. Alcalde responde que se estudiará en la elaboración de los pliegos la inclusión de algunos de esos criterios. No considera conveniente constituir la Comisión de Festejos, ya que sería un problema saber quién debe constituirla, no obstante aclara que el Ayuntamiento siempre ha tenido en cuenta la opinión de gente experta en materia taurina. En cuanto al precio de las orquestas se está reduciendo respecto al año anterior un 20% prácticamente, unos 6.000 euros. La intención es que vengan todos los días orquestas, pero valorando sobre todo las del día 8 (día de la patrona), y las de los días jueves, viernes y sábado.

El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías pregunta al Sr. Alcalde si cree normal que Eugenio Martín no haya toreado el año pasado en Riiza.

El Sr. Alcalde responde que se le ofreció la posibilidad de torear en los festejos del año 2011, sin embargo el torero no lo creyó conveniente, no consideró que fuera el momento.

La Sra. Concejel Doña Andrea Rico Berzal pregunta al Sr. Alcalde si se va a incluir en los pliegos el requisito de que se traiga a los dos toreros citados por el concejal de su grupo.



El Sr. Alcalde responde que podría incluirse como mejora en la oferta el hecho de que se incluya en el cartel esos dos toreros.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero entiende que está implícito el concurso de recortes en la organización de los festejos taurinos. Añade que el día de la Virgen y de recortes coinciden, proponiendo que se establezcan distintas fechas.

El Sr. Alcalde responde que a él le parece beneficioso para el pueblo que coincidan dichos eventos el mismo día, a efectos de atraer al pueblo mayor número de visitantes.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero propone, en relación con las orquestas, que se organicen los festejos orientados algo más para las personas mayores, siendo el objetivo que todo el mundo pueda disfrutar de las fiestas.

El Sr. Alcalde responde que tendrá en cuenta estos criterios a la hora de elaborar los pliegos y se reunirá con la oposición al respecto.

Y así, vista la necesidad de proceder a la contratación para la prestación del servicio de organización de festejos taurinos a desarrollar en las fiestas patronales de 2012.

A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que se incluirán en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.

Sometido por la Alcaldía a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero;** La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación

**Segundo;** El objeto del contrato será:

- Lunes día 10 de septiembre de 2012, novillada sin picadores lidiando seis novillos o festejo/espectáculo alternativo que se valorará por la Mesa de Contratación.
- Martes día 11 de septiembre de 2012, festejo taurino del arte del rejoneo con seis novillos/toros.
- Viernes día 15 de septiembre de 2012, novillada con picadores lidiando seis novillos
- Sábado día 16 de septiembre de 2012, corrida de toros con seis toros.

Las reses que se suministrarán para la organización de los



festejos que bajo la denominación de “suelta de reses de fomento y recreo de la afición”, organiza el Ayuntamiento de Riaza, serán las que a continuación se detallan:

- Lunes día 10 de septiembre de 2012 un novillo para el encierro de los mozos.
- Martes día 11 de septiembre de 2012 un novillo para el encierro de los mozos.
- Miércoles día 12 de septiembre de 2012, un novillo para el encierro y seis becerros. destinados a la becerrada local de las peñas.
- Jueves día 13 de septiembre de 2012, un novillo para el encierro de los mozos.
- Viernes día 14 de septiembre de 2012, dos novillos para el encierro de los mozos.
- Sábado día 15 de septiembre de 2012, un novillo para el encierro de los mozos.

**Tercero;** Se establece como precio máximo de licitación, la cantidad de 67.500,00€. (Sesenta y siete mil quinientos Euros), IVA y demás impuestos indirectos incluidos.

**Cuarto;** Los criterios de adjudicación serán:

Mejor ganadería cinco puntos, segunda tres puntos y tercera un punto.

Mejor cartel tres puntos, segundo un punto y medio y tercero medio punto.

Mejor mejora de la licitación mínima del pliego dos puntos, segundo un punto y tercero medio punto.

Mejor precio un punto y medio, segundo un punto y tercero medio punto.

Mejor precio de entrada un punto y medio, segundo un punto y tercero medio punto.

Vista la necesidad de proceder a la contratación para la provisión de orquestas o grupos musicales, que actuaran en las fiestas patronales de 2012.

A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que se incluirán en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.





Sometido por la Alcaldía a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero;** La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación:

**Segundo;** El objeto del contrato será:

- Día 8 de septiembre de 2012. Actuación de 22:00 a 23:30 horas. Descanso para cenar 1 hora. Reanudación de la actuación de las 0:30 a las 4:00 horas.
- Días 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2012. Actuación de 22:00 a 23:00 horas. Descanso para cenar 1 hora. Reanudación de la actuación de las 0:00 a las 4:00 horas.

**Tercero;** Se establece como precio máximo de licitación, la cantidad de 30.000,00€ (Treinta mil Euros), IVA y demás impuestos indirectos incluidos.

**Cuarto;** Los criterios de adjudicación serán:

1º.- La calidad de orquestas o grupos musicales propuestos, teniendo más valor los que tengan:

- Mayor número de W de sonido.
- Mayor número de W de iluminación.
- Posesión de camión escenario.
- Relación de las plazas de las localidades donde hayan actuado en el periodo 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011

2º.- El precio de costo del servicio a contratar.

La forma de valorar las ofertas será la siguiente:

Se puntuará más las actuaciones a realizar los días 8, 13, 14 y 15. La calidad de las orquestas propuestas, se valorará individualmente en función de cada orquesta.

Dentro de los criterios de valoración del grupo, el mayor número de W de sonido con 1.5 y el mayor número de W de iluminación con 1 puntos. Toda orquesta provista de camión – escenario recibirá 1 punto, en relación con las localidades donde hayan actuado se valorará con 2 puntos todas aquellas orquestas que hayan actuado en Riaza.

La oferta que mejor precio oferte obtendrá 2 puntos. El



precio será valorado de forma global.

En caso de empate, se decidirá por la oferta que presente el mayor número de orquestas que alcancen la mayor puntuación los días 8, 13, 14 y 15. Si persiste el empate, se decidirá por la más económica.

Vista la necesidad de proceder a la contratación para la provisión de un espectáculo pirotécnico, que actuaran en las fiestas patronales de 2012.

A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán la contratación, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.

Sometido por la Alcaldía a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero;** La forma de adjudicación es la contratación menor, no obstante se cursará invitación a tres empresas especializadas organización de espectáculos pirotécnicos

**Segundo;** Las condiciones de la de la invitación son:

a) Espectáculo pirotécnico la noche del jueves 13 de septiembre de 2012, a partir de las 21:30 horas.

b) Precio máximo del contrato 3.200 (tres mil doscientos euros) IVA incluido.

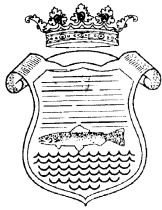
c) Plazo de presentación quince días desde la notificación de la invitación.

d) Las ofertas deben incluir:

Elementos a quemar, duración del espectáculo y documentación descriptiva del mismo.

Existencia de seguro de responsabilidad civil.

Compromiso de que la empresa está en situación de facilitar al Ayuntamiento toda la documentación comprensiva que acredite lo dispuesto en las Ordenes de 20 de octubre de 1988 y de 2 de marzo de 1989 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, que regulan la manipulación y uso de productos pirotécnicos en la realización de espectáculos públicos, a efectos de



obtener la preceptiva autorización, así como la circular de la Dependencia de Industria y Energía, BOP de Segovia número 71, miércoles, 14 de junio de 2006, sobre venta y uso de productos pirotécnicos.

Precio.

e) La selección del contratista vendrá determinada por aquella oferta que en conjunto se considere de mayor calidad.

**4. ESTABLECER LOS CRITERIOS ESENCIALES DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA XXXVII EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE “VILLA DE RIAZA”, LA XII EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “EN TU OBJETIVO RIAZA” Y LA VI EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA.**

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y promueve debate.

La Sra. Concejala Doña María Paloma Acevedo Altamira está de acuerdo con las propuestas de los concursos de fotografía, sin embargo en los criterios del certamen de pintura no está de acuerdo con que el criterio de la edad sea mérito para otorgar los premios 4º y 5º. Propone hacer un 4º premio para menores de 18 años, que están en edad de formación.

El Sr. Alcalde responde que la idea es que los estudiantes de Bellas Artes puedan optar a participar, aunque sea aspirando a un 4º premio.

La Sra. Concejala Doña María Paloma Acevedo Altamira pregunta por los criterios que se van a establecer para la selección del Jurado.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento siempre habla con Miguel Ángel, a efectos de ir rotando posibles candidatos para el certamen de pintura. Trata el Ayuntamiento de ir moviéndolo un poco a efectos de ir rotando el Jurado.

La Sra. Concejala Doña María Paloma Acevedo Altamira propone rebajar un poco los años de edad para optar al 4º premio.

El Sr. Alcalde acuerda con los concejales modificar la propuesta y rebajar la edad del 4º premio a 28 años.



Y así, vista la oportunidad de proceder a iniciar el expediente para la XXXVII Edición del Certamen Internacional de pintura rápida al aire libre “Villa de Riaza”

A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán las bases del Certamen, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.

Sometido por la Alcaldía a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero;** Que los premios establecidos en la XXXVII Edición del Certamen Internacional de Pintura rápida al aire libre “Villa de Riaza” , a celebrar el día 21 de julio de 2012, sean los siguientes:

PREMIO RICARDO MACARRÓN: Dotado con 2.000,00 € y diploma.

(Premio fallado por el Jurado Calificador).

SEGUNDO PREMIO. Dotado con 1.000,00 € y diploma.

(Premio fallado por el Jurado Calificador y donado por Caja Segovia).

TERCER PREMIO. Dotado con 600,00 € y diploma.

(Premio fallado por el Jurado Calificador)

CUARTO PREMIO. Dotado con 400,00 € y diploma. Mayor de 65 años si no es premiado entre los 3 primeros.

(Premio fallado por el Jurado Calificador)

QUINTO PREMIO. Dotado con 400,00 € y diploma. Joven menor de 28 años sino es premiado entre los 3 primeros.

(Premio fallado por el Jurado Calificador)

Vista la oportunidad de proceder a iniciar el expediente para la XII Edición del Concurso fotográfico “En tu objetivo Riaza”.

A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán las bases del



Certamen, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.

Sometido por la Alcaldía a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Que los premios establecidos en la XII Edición del Concurso de Fotografía sean los siguientes:

Primero premio. “Premio Julián Moreno”: Dotado con 400,00 € y diploma.

Segundo premio. Dotado con 200,00 € y diploma.

Tercer premio. Dotado con 100,00 € y diploma.

Vista la oportunidad de proceder a iniciar el expediente para la VI Edición del Concurso de fotografía taurina.

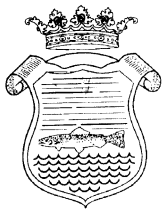
A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán las bases del Certamen, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.

Sometido por la Alcaldía a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Que los premios establecidos en la VI edición del Concurso de Fotografía Taurina “Villa de Riaza”. sean los siguientes:

Primer premio. Dotado con 200,00 € y diploma. La fotografía galardonada será la Portada del Libro de Fiestas del año 2013 y así mismo la imagen estará presente en los Carteles anunciadores de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra señora del Manto y la Virgen de Hontanares.

Segundo premio. Dotado con 100,00 € y diploma.



## 5. MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde pregunta a la Portavoz del Grupo Socialista si tienen alguna moción de urgencia que exponer.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal responde que su Grupo no desea realizar ninguna moción.

## 6. DACIÓN DE DECRETOS.

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos número 37 al 122, cuyo resumen es el siguiente:

**DECRETO DE ALCALDÍA DE VEINTISIETE DE ENERO DE 2012/37-** Convocatoria sesión ordinaria plenaria de fecha 1 de febrero de 2012.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE ENERO DE 2012/38-** Decreto de personal autorización de días de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE ENERO DE 2012/39-** Decreto de personal autorización de días de vacaciones solicitados.

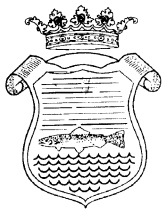
**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE ENERO DE 2012/40.** Otorgar licencia para uso común especial normal del dominio público local, para la instalación de pista de coches de eléctricos y camas elásticas en el Parque El Rasero de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE ENERO DE 2012/41-** Decreto de personal, formalización de prórroga de contratación personal Guía Turístico.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE ENERO DE 2012/42.-**Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE FEBRERO DE 2012/43.-** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 36.104,11.- euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE FEBRERO DE 2012/44.-** Decreto de personal autorización de días de asuntos propios solicitados.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE FEBRERO DE 2012/45.-**

Decreto de personal autorización de días de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE FEBRERO DE 2012/46.-**

Decreto de personal autorización de días de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE FEBRERO DE 2012/47.-**

Compensar la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Riaza por un importe de 500,00 Euros con la empresa Bar Restaurante Plaza con el derecho de cobro que posee el Ayuntamiento con dicha empresa por la liquidación de la tasa de ocupación temporal de vía pública para la instalación de mesas y sillas, por importe de 300,00.-euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE FEBRERO DE 2012/48.-**

Conceder un aplazamiento en el pago del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE FEBRERO DE 2012/49.-**

Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva del presente Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE FEBRERO DE 2012/50.-**

Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE FEBRERO DE 2012/51.-**

Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 71.892,70.-euros .

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE FEBRERO DE 2012/52.-**

Conceder una prórroga de seis meses a contar desde el día 3 de febrero de 2012, a la licencia otorgada para la realización de trabajos de zanjas para soterramiento de línea de media tensión en la Avenida Doctor García Tapia de la localidad de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE FEBRERO DE 2012/53.-**

Decreto de personal autorización de días de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE FEBRERO DE 2012/54.-**

Decreto de personal concesión de trienio solicitado.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE FEBRERO DE 2012/55.-**

Otorgar licencia de obras para construcción de un centro de seccionamiento en el límite del casco urbano de Riaza, para poder dotar de suministro de energía eléctrico al proyecto “Riaza, mejora del abastecimiento” E.T.A.P. .

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE FEBRERO DE 2012/56.-**

Decreto de personal autorización de días de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE FEBRERO DE 2012/57.-**

Decreto de personal autorización de días de vacaciones solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE FEBRERO DE 2012/58.-**

Decreto de personal autorización de días de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA 7 DE FEBRERO DE 2012/59.**

Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA 7 DE FEBRERO DE 2012/60.**

Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE FEBRERO DE 2012/61.**

Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 41.530,08.- euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA 13 DE FEBRERO DE 2012/62.-**

Conceder licencia de enterramiento para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza, Calle A número 6.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE FEBRERO DE 2012/63.-**

Licencia para el uso común especial normal de la finca el Rasero, para instalar un kiosco y castillo hinchable. desde el 28/04/2012 al 30/09/2012, de acuerdo a la solicitud cursada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE FEBRERO DE 2012/64.-**

Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento apícola en el MUP N° 62.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE FEBRERO DE 2012/65.-**

Decreto de personal autorización de días de permiso solicitado.





**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE FEBRERO DE 2012/66.-**  
Decreto de personal autorización de días de permiso solicitado

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE FEBRERO DE 2012/67.-**  
Convocatoria Mesa de Contratación Terminal de Autobuses.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE FEBRERO DE 2012/68.-**  
Decreto de personal autorización de días de vacaciones solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE FEBRERO DE 2012/69.-**  
Conceder licencia de enterramiento y ocupación de la unidad funeraria.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE FEBRERO DE 2012/70.-**  
Conceder licencia de enterramiento.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE FEBRERO DE 2012/71.-**  
Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE FEBRERO DE 2012/72.-**  
Decreto de personal autorización de días de vacaciones solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE FEBRERO DE 2012/73.-**  
Enajenar los lotes de leña para hogar señalados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE FEBRERO DE 2012/74.-**  
Resolución propuesta Mesa de Contratación.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE FEBRERO DE 2012/75.-**  
Decreto de personal autorización de días de vacaciones solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE FEBRERO DE 2012/76.-**  
Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento cinegético coto de caza SG-10575.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE FEBRERO DE 2012/77.-**  
Que por la Secretaría se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo relativo al acuerdo de pleno de 29 de junio de 2011.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012/78.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora



de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2012/79.-**  
Decreto premios carnavales 2012.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE MARZO DE 2012/80.-** Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva del presente Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE MARZO DE 2012/81.-** Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTL).

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE MARZO DE 2012/82.-**Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de expedición de documentos Administrativos que expida el Ayuntamiento a instancia de parte (BOP 26/12/2005),

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE MARZO DE 2012/83.-** Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos Administrativos que expida el Ayuntamiento a instancia de parte (BOP 26/12/2005)

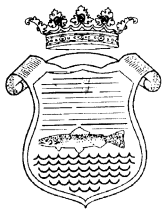
**DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE MARZO DE 2012/84.-**  
EXPEDIENTE N°. 2012/02  
Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones,

**DECRETO DE ALCALDÍA 1 DE MARZO DE 2012/85.-** Conceder licencia de enterramiento para inhumar en el Cementerio Municipal de Riaza, Calle D número 21.

**DECRETO DE ALCALDÍA 1 DE MARZO DE 2012/86.-** Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones,

**DECRETO DE ALCALDÍA 1 DE MARZO DE 2012/87.-** Denegar la concesión de la licencia de obras solicitada de acuerdo al artículo 1.07.

**DECRETO DE ALCALDÍA 1 DE MARZO DE 2012/88.-** Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones,



**DECRETO DE ALCALDÍA 1 DE MARZO DE 2012/89.-** Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada, con las siguientes condiciones,

**DECRETO DE ALCALDÍA 1 DE MARZO DE 2012/90.-**Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 54.945,45.-euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA 5 DE MARZO DE 2012/91.-**  
EXPEDIENTE N<sup>o</sup>. 2011/93.  
Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA 5 DE MARZO DE 2012/92.-**  
EXPEDIENTE N<sup>o</sup>. 2012/09. Concesión licencia de obras.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE MARZO DE 2012/93.-** Decreto de personal autorización de días asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE MARZO DE 2012/94.-** Decreto de personal autorización de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE MARZO DE 2012/95.**Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento cinegético en el Monte n<sup>o</sup> 96.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE MARZO DE 2012/96.** Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento cinegético en el Monte n<sup>o</sup> 63 de Utilidad Pública "La Dehesa" y varias parcelas pertenecientes al coto de caza SG-10420.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE MARZO DE 2012/97.-** Tomar conocimiento de la comunicación previa efectuada de solicitud de autorización para la instalación de un corral doméstico para catorce gallinas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE MARZO DE 2012/98.-** Tomar conocimiento de la comunicación previa a solicitud de autorización para la instalación de un corral doméstico para ocho gallinas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE MARZO DE 2012/99.-** Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, la atribución de otorgar licencia de segregación.



**DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DE 9 DE MARZO DE 2012/100.-** Previo pago de la liquidación se otorga licencia de segregación de dos parcelas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE MARZO DE 2012/101.-** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 100.679,24.- euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE MARZO DE 2012/102.-** Resolver el procedimiento de contratación iniciado y dejarlo sin efecto, en orden a iniciar un nuevo expediente.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE MARZO DE 2012/103.-** Compensar la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Riaza por un importe de 36,63 Euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE MARZO DE 2012/104.-** Compensar la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Riaza por un importe de 336,60 Euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE MARZO DE 2012/105.-** Decreto de personal autorización de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE MARZO DE 2012/106.-** Decreto de personal autorización de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE MARZO DE 2012/107.-** Decreto de personal autorización de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE MARZO DE 2012/108.-** Decreto de personal autorización de día de vacaciones solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE MARZO DE 2012/109.**  
EXPEDIENTE N.º 2012/13  
Que previo pago del impuesto liquidado se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE MARZO DE 2012/110.-**  
EXPEDIENTE N.º 2011/14 Otorgar Licencia de 1ª Ocupación de la vivienda sita en la Calle Poza nº 42 de El Muyo.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE MARZO DE 2012/111.**EXPEDIENTE N.º 2011/12.  
Que previo pago de la liquidación pertinente se otorga Licencia de 1ª Ocupación para seis apartamentos.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE MARZO DE 2012/112.-**  
Ordenar la devolución de la fianza constituida en el expediente de contratación de la obra “Pavimentación y renovación de instalaciones en calle Cava”.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE MARZO DE 2012/113.-**  
EXPEDIENTE N.º 2012/10. Que previo pago del impuesto liquidado se otorga licencia de obra, para la rehabilitación y reestructuración de un edificio de uso de vivienda unifamiliar.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE MARZO DE 2012/114.-**  
Conceder licencia de enterramiento.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE MARZO DE 2012/115.-**  
Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE MARZO DE 2012/116.-**  
Adjudicación del aprovechamiento apícola del MUP 62 titularidad del Ayuntamiento de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE MARZO DE 2012/117.-**  
Aprobar el expediente de licitación del contrato de gestión y mantenimiento de la estación de autobuses mediante el procedimiento restringido varios criterios de adjudicación.

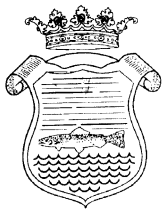
**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE MARZO DE 2012/118.-**  
Decreto de personal autorización de día de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE MARZO DE 2012/119.-**  
Decreto de personal autorización de vacaciones solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE MARZO DE 2012/120.-**  
Acceso a la información de concejales.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE MARZO DE 2012/121.-**  
Declarar la situación de ruina ordinaria del inmueble sito en la Calle Medico Valentín Gil nº 9.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE MARZO DE 2012/122.-**  
Declarar la situación de ruina ordinaria del inmueble sito en la Calle Lepanto nº 10 de la localidad de Riaza (Segovia).



## 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta al Sr. Alcalde por la visita que realizó a Riaza el Sr. Presidente de la Diputación en el día de ayer, y el motivo de por qué no han sido invitados los miembros de su grupo.

El Sr. Alcalde responde que no fue una visita institucional, simplemente le llamó por teléfono para comunicarle que iba a comer en La Pinilla, no obstante recordó al Sr. Presidente de la Diputación que la próxima visita que haga la comunique por escrito, indicando si se trata de una visita institucional o no.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal manifiesta que sí se trató de una visita institucional, ya que se organizó junto con Cerezo y Riofrío de Riaza. Considera que la cuestión por la que el Sr. Alcalde no ha informado al resto de concejales de la oposición ha sido decisión exclusiva suya, y no del Presidente de la Diputación de Segovia. Respecto de la comida, desea saber quién va a correr con dichos gastos, ya que sólo han asistido miembros del Partido Popular.

El Sr. Alcalde responde que supone que la factura de dicha comida será pagada por la Diputación de Segovia, ya que el Ayuntamiento no ha encargado nada al restaurante de La Pinilla.

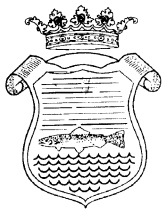
La Sra. Concejala Doña María Paloma Acevedo Altamira afirma que da muy mala imagen el hecho de que no se encontrase ningún concejal de la oposición presente a la hora de salir las imágenes por televisión, de ahí la importancia de que se les hubiera comunicado por parte de la Alcaldía de Riaza.

El Sr. Concejala D. José Antonio Montejo Urioste quiere dejar constancia de que no se ha tratado de una visita institucional a Riaza, no así en el caso de Cerezo o Riofrío.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el tema del CEO de Riaza, sobre si la Junta de Castilla y León ha dado explicaciones al Ayuntamiento de Riaza sobre el destino de los 750.000 euros que se habían presupuestado para la ejecución de dicho proyecto, y si ha habido una reunión con el Consejero.

El Sr. Alcalde responde que ha habido una reunión con el Consejero de Educación, el cual ha indicado que las inversiones están paralizadas, no obstante se intentará hacer lo máximo posible.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por los recibos del agua de los años 2010 y 2011, los cuales no han sido



aún emitidos por parte del Ayuntamiento, considerando lamentable que los vecinos tengan que soportar dos períodos impositivos simultáneamente.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento siempre ha pasado los recibos a año vencido, no obstante en este caso Diputación ha creado un programa nuevo para el agua, de ahí que se hayan tenido que meter a mano todos los datos en el programa. Ya están todos los datos pasados, estando pendiente que se cobren los recibos de 2010 y 2011 en este año.

El Sr. Concejales Don José María Gonzalo Gil considera que el Ayuntamiento debería ofrecer facilidades de pago a los vecinos, a efectos de facilitarles el pago de los dos recibos juntos, bien de forma prorrateada o semestralmente, ya que los vecinos no tienen culpa alguna.

El Sr. Alcalde responde que se puede hablar con Diputación, no obstante el Ayuntamiento tiene que pasar los recibos este año.

La Sra. Concejales Doña Andrea Rico Berzal pregunta por la tasa de ocupación de terreno de dominio público, en concreto en materia de jardineras, ya que lleva desde el año 2009 sin liquidarse, en concreto 2010 y 2011.

El Sr. Alcalde responde que se liquidó una vez, y luego después de una reunión con los comerciantes se realizó una nueva liquidación, y ahora han pasado dos años que al Ayuntamiento se le ha pasado liquidar los ejercicios 2010 y 2011.

La Sra. Concejales Doña Andrea Rico Berzal pregunta si ha habido alguna reunión entre el Ayuntamiento y ACER (Asociación de Comerciantes y Empresarios de Riaza) acerca del tema del mercado y si hay previsión de modificar la ordenanza.

El Sr. Alcalde responde que hubo una reunión el viernes pasado, procediendo ahora el Ayuntamiento a estudiar la oferta que les hicieron, consistente en unificar el mercado y que no haya mercado los festivos, pero se va a pedir una consulta a los comerciantes a través de la Oficina de Turismo.

Al Sr. Concejales D. José Serrano Díaz considera lamentable que los representantes de ACER hayan dicho que se suprima el mercado los festivos sin haber tenido una reunión previa con los socios y comerciantes que no forman parte de la Asociación.

El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero comenta la posibilidad de que pueda unificarse el mercado y celebrarse en El Rasero.



El Sr. Alcalde responde que cada comerciante tiene su opinión, no obstante habrá que estudiar la modificación de la ordenanza en función de lo que se acuerde con ellos.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta si ha habido reunión con el Consejero de Fomento sobre diversos temas trascendentes, como la Normas Subsidiarias o ARI.

El Sr. Alcalde responde que se iba a celebrar hace dos semanas pero se suspendió, no obstante seguramente la semana que viene tenga una reunión al respecto con Ángel Marinero (Director General de Urbanismo).

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por diversos informes que se pidieron en sesiones anteriores, como los ingresos y gastos que genera la pista de pádel, así como la revista de los encierros.

El Sr. Alcalde responde que la empresa subcontratada es la que se encarga de abrir y cerrar la pista, así como de la limpieza de la misma, llevándose a cambio los ingresos que genera la pista de pádel por la tasa, sin cobrar un precio unitario al Ayuntamiento.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el Decreto 115 por el que se ordena la paralización de la obra en la Calle Cervantes número 73.

El Sr. Alcalde explica que el proyecto era de rehabilitación y no contemplaba el derribo total del inmueble, sino el mantenimiento de la fachada, habiéndose caído ésta dado el estado del inmueble. Ahora le corresponde a los interesados justificar el motivo por el que se ha derribado la fachada.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el expediente relativo al Caso Macario, dando el Sr. Alcalde cuenta del estado de su tramitación.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta, en relación con el Decreto 101 de pagos, por el pago número 3 a Luis Sanz González por importe de 4.338,40 euros.

El Sr. Alcalde responde que corresponde a diversos gastos pendientes con el empresario, habiéndose procedido a su pago íntegro como consecuencia del Real Decreto-Ley 4/2012.





La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el pago número 6 a María Rosa Peman, por importe de 1192,98 euros.

El Sr. Alcalde responde que es el pago a una procuradora de alguno de los casos del Ayuntamiento antiguos, que no recuerda por qué no se habría pagado con anterioridad.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por el pago número 7 a D. Pablo Sánchez Casarrubios en concepto "cubierta de vivienda", por importe de 3.333,00 euros.

El Sr. Alcalde aclara el expediente al que pertenece, respondiendo que estaba pendiente su pago por motivo del citado Real Decreto-Ley 4/2012.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por varios pagos del citado Decreto número 101 en concepto de publicidad, tanto a Juan Carlos García Fernández como a la Fundación "Macario Asenjo". Quiere saber el motivo por el que no se pagaron en su día.

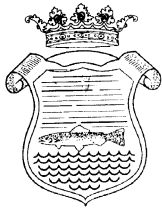
El Sr. Alcalde responde que en el 2009 les pidió que retirasen la publicidad del Ayuntamiento, habiéndose realizado finalmente en el año 2010. Igualmente pregunta a la Sra. Concejala el motivo por el que hay facturas que no se habían pagado a D. Cristino Torres Martínez durante el mandato del Grupo Socialista.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal responde al Sr. Alcalde que si la hubiera llamado por teléfono ella le hubiera explicado sucintamente los motivos.

Pregunta al Sr. Alcalde por una factura de 17.700 euros por la pavimentación de una calle en Madriguera, no entendiendo por qué no hay en el expediente un informe técnico que diga si las unidades de obra están correctas.

El Sr. Alcalde responde que se trata de un contrato menor, siendo suficiente la aprobación del gasto e incorporación de la factura.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero entiende que los importes de la citada factura están fuera del precio de mercado. Afirma que no hay nadie que pueda certificar dicha obra por ese precio. No quiere decir que las cosas se hayan hecho de forma intencionada, sin embargo entiende que dicha factura no es asumible, por lo que le gustaría que hubiera una explicación al respecto, ya que se trata de dinero público. Concluye señalando que lo más adecuado hubiera sido adjudicarlo a empresarios de Riaza.



El Sr. Alcalde responde que intentará que los técnicos del Ayuntamiento informen al respecto.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por diversos pagos a la Sociedad Pública de Medio Ambiente, correspondientes a la depuradora, entendiendo que suponen unos costes de 6.000 euros mensuales para el Ayuntamiento, dudando que se puedan sufragar los costes.

El Sr. Alcalde responde que se han pagado íntegramente las facturas del 2011 que estaban correctas. Con las facturas posteriores se ha hablado para que las corrijan. Afirma que los costes pueden sufragarse con la tasa del agua, siendo objeto la ordenanza fiscal de una inminente modificación, incrementándose en la proporción que resulte suficiente.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal solicita un informe sobre las cisternas de agua, ya que observa que los pagos van en aumento en los últimos meses. Le gustaría una valoración sobre los costes que han supuesto en el año 2011 y el destino de dichas cisternas.

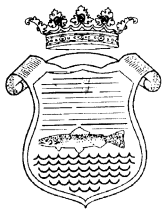
El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero pregunta si dichas cisternas de agua han ido sólo a Madriguera. Entiende que los costes que suponen las cisternas de agua son escandalosos, no pudiendo pagarse dichas cantidades por una mala gestión del agua. Desde que se presentó el Plan Hidrológico en el año 2009 no se han concluido las obras, yendo para 3 años.

El Sr. Alcalde responde que ahora sí van sólo a Madriguera, antes iban a más pueblos. Responde que cada cisterna implica un gasto de más de 200 euros, esperando que en este año 2012 acaben finalmente la obras, a fin de reducir estos costes.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta si se está realizando la recogida de aceite de los contenedores. Igualmente, expresa que los contenedores amarillos resultan insuficientes, siendo necesario alguno más.

El Sr. Alcalde responde que sí, el problema sin embargo es que hay un contenedor que se llena muy pronto, pasando a recogerlo semanalmente. En cuanto a los contenedores amarillos afirma que tendrá la Mancomunidad que comprar alguno más, ya que el Consorcio no los va a costear.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta por la limpieza del Corral del Concejo, rogando que se limpie por los



empleados municipales al día siguiente de realizarse los botellones por los jóvenes, dada la mala imagen que crea para el pueblo. Igualmente pide se adopten las medidas necesarias para que la empresa que hizo las obras arregle la calle, la cual se encuentra deteriorada por el paso de los vehículos.

El Sr. Alcalde se da por enterado.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal manifiesta que es necesario poner dos espejos retrovisores en lo que se conoce comúnmente como "LA COLMENA", tanto en el polideportivo como en la esquina de abajo.

El Sr. Alcalde responde que en la esquina del polideportivo se va a poner un STOP, mientras que en la esquina de abajo no hay donde colgar un espejo retrovisor, por lo que la solución pasaría por mejorar la señalización vial existente.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal pregunta si en la Oficina de Turismo se está llevando alguna estadística de visitantes.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

La Sra. Concejala Doña Andrea Rico Berzal expresa la necesidad de colocar más papeleras en diversas calles, como en la Calle las Damas. También ruega un repaso de las fuentes como la de la Calle Cervantes y la de la pista de Pádel. Comunica al Alcalde diferentes quejas sobre el estado de limpieza de los aseos del Polideportivo. Señala que el adoquín central de la Calle Cervantes se está desprendiendo. Da cuenta de los desconchones existentes en la pared de fuera del Frontón, ruega que se mejore la imagen de la Nevera, así como los desconchados del techo del salón de Plenos, y concluye lamentando que únicamente se hayan llevado a éste Pleno dos puntos del Orden del día, teniendo en cuenta la periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias.

La Sra. Concejala Doña María Paloma Acevedo Altamira, en relación con el tema de los espejos, ruega que se revise el cruce que sube por detrás de la Iglesia.

El Sr. Alcalde se da por enterado de los ruegos anteriores, aclarando que los desconchados del techo del Salón de Plenos se han debido a pérdidas de agua, estando pendiente su arreglo.



El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías pregunta, en relación con el Decreto 61, por el pago número 10 de 155,91 euros a José Carlos Galache, por el pago número 11 de 12.377,02 euros en concepto de “Mejoras Viales Raserillo”, por el pago número 22 de 1.770,00 euros a RTVCYL y por el pago número 31 de 500,00 euros a Jorge Montejo Urioste en concepto “Despeje plaza fiestas 2011”.

El Sr. Alcalde responde que el pago número 10 es un pago al abogado, posiblemente parte de la minuta del Seguro de Accidente de un coto de caza. El pago número 11 corresponde a cambios que se hicieron en las Calles del Raserillo. El pago número 22 se debe a un contrato que firma el Ayuntamiento con RTVCYL por los spot publicitarios de Riaza, tratándose de 6 pagos al año, unos 6.000 euros más IVA, y ofreciendo a cambio publicidad en Semana Santa, Fiestas, y otros acontecimientos. Este año tiene pensado negociarlo, a partir de Semana Santa. Finalmente, en cuanto al pago 31, es el coste que se paga por despejar la Plaza de toros durante las fiestas al hijo de José Antonio Montejo.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías se compromete a poner al Sr. Alcalde en contacto con un caballista para que realice las mismas labores de forma gratuita.

Por otro lado, propone al Sr. Alcalde, en relación con plenos anteriores, reunirse un día para establecer los criterios que sirvan de base a la hora de realizar el protocolo de actuación en caso de accidentes. Así mismo, entrega al Alcalde, según conversación mantenida en el Pleno anterior, un presupuesto para la compra de la lona que cubra el suelo del Polideportivo, el más competitivo que ha encontrado.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad.

El Sr. Concejales D. Sergio Berzal Mejías agradece al Sr. Alcalde que se hayan hecho extensivas las felicitaciones a D. Manuel Olmedilla Maeso y a D. Miguel Albero Suárez, y por el hecho de que las luces del pádel ya se apaguen a su hora. Comunica al Sr. Alcalde que el día de la carrera estaban a la vista los carteles de los pollos, no entendiendo por qué el Ayuntamiento no actuó de oficio.

Afirma que la fuente de la pista de pádel está sin mangueta.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento lo ha arreglado varias veces pero hay gente que quita la mangueta.



El Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías reitera su pregunta del anterior Pleno, si van a realizarse una convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a las Asociaciones y Clubs de Riaza.

El Sr. Alcalde responde que se intentará preparar para llevarlo a cabo.

El Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías afirma que el otro día vio a trabajadores del Ayuntamiento intentando limpiar las pintadas de la Nevera, pero les fue imposible.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento ha tratado las pintadas con el spray oportuno, sin embargo la parte del cemento ha chupado la tinta y no sale, hay que picarlo.

El Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías manifiesta que la Pradera de la Trucha y la zona del Bar Rasero se está convirtiendo en un Parking, dado que los cazadores aprovechan para aparcar ahí.

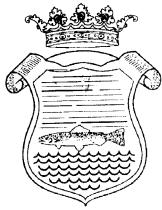
El Sr. Alcalde responde que la Guardia Civil tiene el aviso para que efectúen las oportunas denuncias. No obstante, el Ayuntamiento tiene pensado poner piedras para que no aparquen los coches.

La Sra. Concejal Doña María Paloma Acevedo Altamira afirma que hay una casa en la Calle Lepanto derruyéndose, la cual no tiene vallas de protección.

El Sr. Alcalde responde que está en trámite de derribo, debiendo dar el visto bueno patrimonio.

Finalmente, el Sr. Concejal D. Sergio Berzal Mejías afirma que, viendo el Decreto de cobro de tasa por ocupación de la vía Pública para la instalación de los coches de choque, le parece irrisoria la cantidad que se cobra en concepto de tasa, proponiendo no cobrar nada y negociar con el empresario una rebaja en el precio de las fichas de cada viaje.

La Sra. Concejal Doña María Paloma Acevedo Altamira realiza dos ruegos, en relación con el Reglamento de Protocolo, así como la remisión de las actas con mayor antelación y de los decretos, en la medida de los posible.



El Sr. Alcalde se da por enterado.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero pregunta, en relación con el Decreto 101, por el pago número 44 de 9.811,86 euros a EXMICA, S.L., así como, en relación con el Decreto 43, por el pago número 10 de 2.573,79 euros a MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NAVAS MOLINERO y por el pago número 24 de 600,00 euros a A.C. LA SÉPTIMA.

El Sr. Alcalde responde que el pago 44 se debe a actuaciones de limpieza de la zona donde se construyó la nave municipal, habiendo retenido el pago de la factura hasta que concluyeron otros trabajos que tenían pendientes con el Ayuntamiento. El pago número 10 se debió a que la Asociación pidió colaboración para realizar una caldera en su centro cultural, y la forma de colaborar fue aportar ese importe. En cuanto al pago 24 cree que se debió a la actuación de alguna orquesta.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero pregunta, en relación con el Pleno anterior, por los reductores de velocidad que deberían ponerse en la carretera.

El Sr. Alcalde responde que se han pedido a Diputación, tras hablar con el Director del Área.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero pide una subvención para el Grupo de Teatro de la Farándula, ya que considera que debe tener una proyección mayor, pidiendo su participación en las Fiestas de Riaza.

El Sr. Alcalde responde que el Concejal D. Gregorio Arranz Martín forma parte del citado Grupo de Teatro, dándoles el Ayuntamiento cualquier cosa que soliciten en algún momento. El acuerdo que alcanzó el Ayuntamiento con dicho grupo fue que actúen dos veces al año a cambio de costearles una cena. Si quieren una subvención la deben solicitar ellos directamente.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero afirma que el Jardín Botánico de Riaza se encuentra en un estado de muy poco cuidado.

El Sr. Alcalde se da por enterado.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero manifiesta que la salida del pueblo por el camino Turrubuelo tiene unos socavones



importantes, considerando que debe estar en buen estado ya que a su juicio es la entrada y salida principal del pueblo.

El Sr. Alcalde responde que en breve se quitará el cemento y se echará asfalto para solventar dicho problema.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero pregunta por la visita del Director General a las obras de los pueblos, acerca de qué le han parecido y si se van a recepcionar o no.

El Sr. Alcalde responde que ha mostrado su conformidad, no obstante esperarán a que se arreglen unas cosas pendientes antes de su recepción.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero pregunta al Sr. Alcalde si todas las cosas que se ruegan y comentan en el Pleno se tienen en consideración por parte de la Corporación. En este sentido, afirma que hay cosas que no se están teniendo en cuenta, como los reductores de velocidad o las señalizaciones de turismo, que no están colocadas.

El Sr. Alcalde responde que durante toda la semana los trabajadores del Ayuntamiento han estado solventando una avería de agua en Riaza, por lo que la semana que viene posiblemente queden colocados los carteles de Turismo, y en cuanto a los baches están pendientes de recibir el asfalto en caliente para echarlo. Así mismo, afirma que el Ayuntamiento trata de priorizar en las tareas pendientes para darle salida a la mayor brevedad posible.

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero manifiesta que, si actualmente los técnicos municipales tienen menos trabajo por la caída del urbanismo, debería incidirse en la tarea de actualizar el inventario de bienes del Ayuntamiento de Riaza, así como el tema de las ruinas de los pueblos. En la medida que no se libere el suelo mediante medidas coercitivas del Ayuntamiento, y no simples edictos, se va a seguir teniendo el pueblo lleno de escombros. Entiende que es una labor que tiene que hacer el Ayuntamiento de Riaza, y en concreto el Alcalde, para que Riaza cobre esos ingresos.

El Sr. Alcalde responde que los expedientes de ruina requieren no sólo la labor de los técnicos, sino también su tramitación desde la Secretaría, así como el informe favorable y el visto bueno de Patrimonio.



El Sr. Concejal D. José Serrano Díaz entiende que el Ayuntamiento sólo tiene que actuar en temas de vías públicas, no en propiedades privadas que no tengan peligro o incidencia para la vía pública.

El Sr. Concejal D. Pedro Morales Otero finaliza su exposición manifestando la importancia de que se lleven a Pleno asuntos más importantes a efectos de adoptar acuerdos. Entiende que no merece la pena reunirse únicamente para ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde responde que intenta ir cumpliendo su programa en la medida de lo posible y tener las reuniones políticas necesarias a efectos de ir cumpliendo sus objetivos.

El Sr. Concejal D. José Maria Gonzalo Gil pregunta para finalizar si el IVA de las facturas pagadas de ejercicios anteriores tiene algún tipo de repercusión.

El Sr. Alcalde responde, previo asesoramiento, que únicamente tienen repercusión las facturas del agua sujetas a IVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once y cuarto horas de la noche (23.15 horas) del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR